En las casas de las salas del concejo de la villa de Vergara
a seis dias del mes de febrero de mill y seis[cientos] años [illegible]
estando juntos y congregados la justicia y Regimiento
de la dicha villa como lo tienen de uso y costumbre
y aviendose [illegible] nombradamente Juan
Ybañez de Olaçabal [illegible] alcalde ordinario de la dicha villa
e su jurisdicion Juan Ochoa de Salinas [illegible] procurador sindico general
del concejo [illegible] Juan [illegible] de [illegible]
[illegible] diputado del concejo de la dicha villa
[illegible] Juan [illegible] de Yzaguirre [illegible]
[illegible] regidor de la parroquia de [illegible]
Francisco de [illegible] regidor de la parroquia
de [illegible] asi juntos [illegible] de [illegible]
[illegible] de la dicha villa
[illegible] ayuntamiento [illegible] ordenaron
[illegible] y mandaron lo siguiente

Aviso del procur[ado]r de la chancilleria de como esta [illegible] el pleito de la villa con Bernardino de Cavala y pide poder y dineros

Leyose [illegible] una carta [illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] de [illegible] allena [illegible]
en que escribe que los negocios de Bernardino [illegible] de Cavala
contra este concejo [illegible] y ay necesidad
de que se le [illegible] dinero y poder = sobre lo qual
aviendo se tratado largo se ordeno que atento que
antes de agora [illegible] cartas que se tuvo sobre lo
mismo [illegible] y aquello se [illegible]
para ello nombraron a [illegible] grados [illegible]
[illegible] para que [illegible] de [illegible] tra
tado [illegible] traya [illegible] al primer
ayuntamiento

Se comunique [illegible] decretado sobre ello y nombra [illegible] Sologuren [illegible] y hable con don Juan de Azcaratte

[illegible] otra carta [illegible] ayuntamiento [illegible]
a esta villa [illegible] sobre que [illegible]
que el [illegible] virtud de [illegible] cedula real [illegible]

Carta de la aprov. [illegible] esta Villa, en razon de que el corregidor en virtud de cedula real S. embargo la mercaduria de los rebeldes quitando la mano a la justicia ordinaria y [illegible] sobre ello a Junta Particular

Voto de esta [illegible] para Junta particular

Reales a su Magestad las mercadurias de los
rebeldes quitando la mano a las justicias ordi-
narias [illegible] procurador en que era negocio arduo y que
se debia [illegible] su parecer sobre su remedio
y se llamase junta particular, sobre lo qual se a
de tratar de cargo [illegible] que se escriba a la diputacion
que esta villa es de parecer que se haga junta particular
para que alli se determine lo que mas convenga
y se tome a orden de los señores de alcalde = y no [illegible]
sea llamado ayuntamiento general firmaron
de su nombre

Jorge Yanes — Joan de Salgouen — Joan Perez de Campo

[illegible]

Martin de Galardi — Miguel Amezqueta

Joan Perez de Yçaguirre

Pedro de Ormesagasti

Joan de Moyua — Miguel Perez de Olaçumeta

Ante mi
Joan Perez de Berecebar